



# IDENTIFICACIÓN Y MATRÍCULA DE LA AGUA EXISTENTE

FORMA DE PROPIEDAD DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL:  NO  SI

CLAVE CATASTRAL: 27260071

1  ZONA REGISTRADA EN EL SURTO  
 2  ZONA SIN REGISTRAR

DATOS GENERALES: 3 ZONA SIN REGISTRAR

10  DESCRIBIR LA DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE LA CALLE LUEGO DE ENTREGAR

## DATOS DEL LOTE

11  NÚMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE ACCESO

- ACCESO AL LOTE:
- LOTE INTERIOR
  - POR PASAJE PRIVADO
  - POR PASAJE VEHICULAR
  - POR CALLE
  - POR AVENIDA
  - POR EL BAILEÓN
  - POR LA PLAYA

CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA PRINCIPAL:

- MATERIAL DE LA CALZADA:
- TIERRA
  - LASTRA
  - PIEDRA DE RIO
  - ADQUINI
  - ASFALTO O CEMENTO

14 AGUERA: 1  NO TIENE, 2  EN CEMENTO O HERRAJE, 3  DE ADOQUIN O DE ALICATA

15 AGUA POTABLE: 1  NO EXISTE, 2  EXISTE

16 ACANTILLADO: 1  EXISTE, 2  NO EXISTE

17 ENERGÍA ELÉCTRICA: 1  NO EXISTE, 2  EXISTE

REGISTRADO EN: LA PRADERA 1

PROPIETARIO: ME. M. Lote 17

19 SERVICIO DE LA CALLE: 1  NO EXISTE, 2  EXISTE

20 AGUA POTABLE: 1  NO EXISTE, 2  EXISTE

21 D-SACUES: 1  NO EXISTE, 2  EXISTE

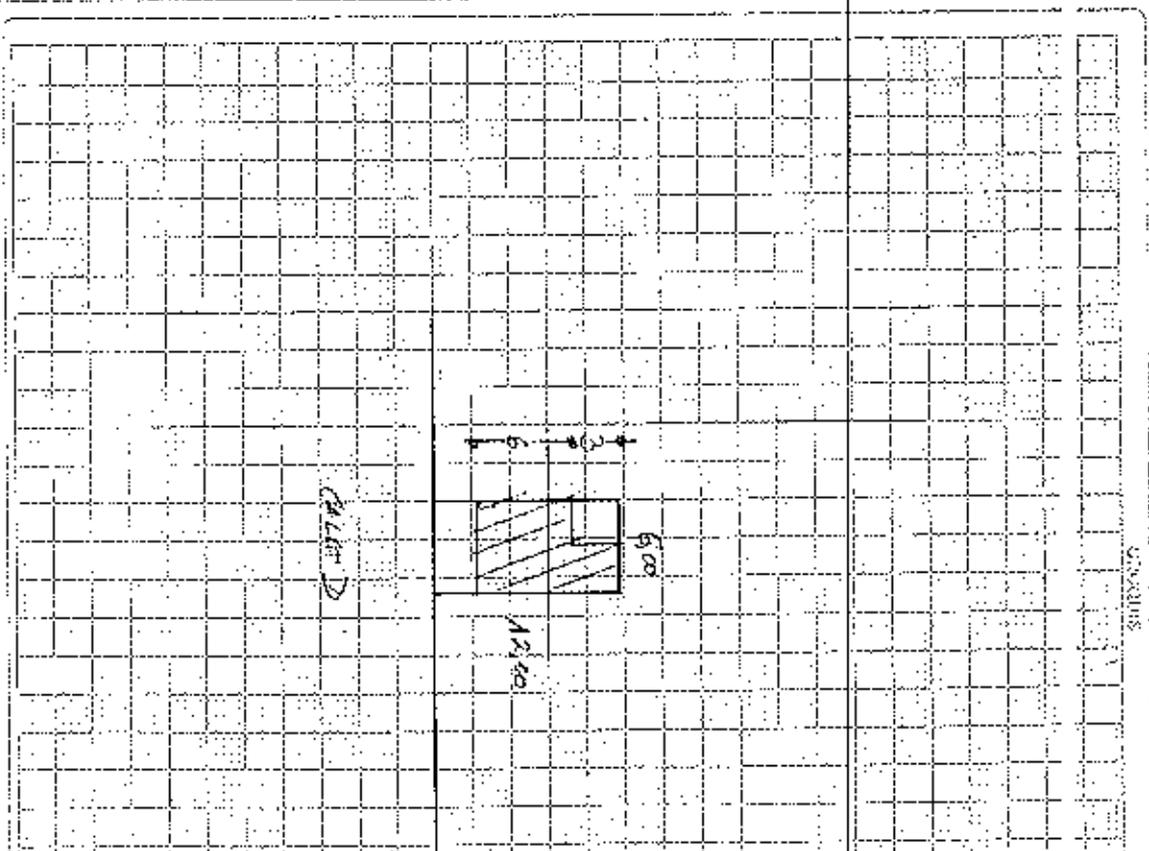
22 ELECTRICIDAD: 1  NO EXISTE, 2  EXISTE

23 CARGA HABILITADA POR LA RED: 1  NO EXISTE, 2  EXISTE

24 AGUA: 1  NO EXISTE, 2  EXISTE

25 SERVICIO: 1  NO EXISTE, 2  EXISTE

26 CONSTRUCCIÓN DE: 1  NO EXISTE, 2  EXISTE



27  SERVICIO DE LA CALLE: 1  NO EXISTE, 2  EXISTE

28  SERVICIO DE AGUA POTABLE: 1  NO EXISTE, 2  EXISTE

29  SERVICIO DE AGUA POTABLE: 1  NO EXISTE, 2  EXISTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**NOTARÍA PÚBLICA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA**

**ALISTAMIENTO DE ESCRITURA**

Autorizado por la Notaria  
**Abg. Elsy Cedeño Menéndez**

*"Caminando hacia la excelencia"*



Factura: 002-002-000008677



20151308004P03428

NOTARIAL CEDENO MENENDEZ ELSYE HAUDREY

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151308004P03428					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE JULIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que te representa
Natural	MENENDEZ LOPEZ TANIA PATRICIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1304041617	ECUATORIANA	VENDEDORA	STALH MENENDEZ LOPEZ Y MARIA MERO MUÑOZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GUANOQUIZA TOMPANTA LUIS FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	9502122112	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		10533.00					

NOTARIAL CEDENO MENENDEZ ELSYE HAUDREY

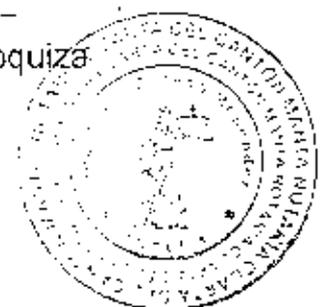
NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

**COMPRAVENTA: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR STALIN LEONARDO MENENDEZ LOPEZ Y SEÑORA MARIA AUXILIADORA MERO MUÑOZ; A FAVOR DEL SEÑOR LUIS FABIAN GUANOQUIZA TOAPANTA.-**

**CUANTIA : \$ 10,633.75**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves treinta de julio del año dos mil quince, ante mí, **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte y en calidad de **VENDEDORES**, los cónyuges señor **STALIN LEONARDO MENENDEZ LOPEZ** y señora **MARIA AUXILIADORA MERO MUÑOZ**, casados entre sí, debidamente representado por la señora **TANIA PATRICIA MENENDEZ LOPEZ**, según consta del Poder Especial que se adjunta como habilitante, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme su cédula de ciudadanía que corresponde a los números uno tres cero cuatro cero cuatro uno seis uno guión siete, cuya copia fotostática certificada se agrega al protocolo como documentos habilitantes. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, y domiciliada en esta ciudad de Manta y, por otra parte en calidad de **COMPRADOR** el señor **LUIS FABIAN GUANOQUIZA TOAPANTA**, casado con la señora Gladys Espíritu Guanoquiza

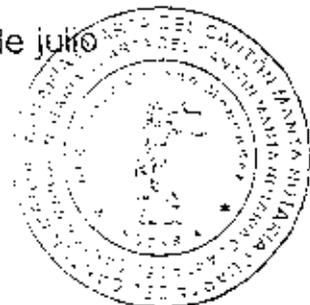
NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA MANABI



Guanoquiza, a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su cedula de ciudadanía que responde a los números cero cinco cero dos uno dos dos uno uno guion dos; cuya copia agrego a esta escritura. El comprador es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaría de los efectos y resultados de esta escritura de **COMPRAVENTA**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Compraventa, de acuerdo a las cláusulas siguientes: **PRIMERA:OTORGANTES.-** Comparecen a la celebración de este contrato por una parte, los cónyuges señor **STALIN LEONARDO MENENDEZ LOPEZ** y señora **MARIA AUXILIADORA MERO MUÑOZ**, casados entre sí, debidamente representado por la señora **TANIA PATRICIA MENENDEZ LOPEZ**, según consta del Poder Especial que se adjunta como habilitante, a quien en adelante se le llamará simplemente

"LOS VENDEDORES"; y, por otra parte el señor **LUIS FABIAN GUANOQUIZA TOAPANTA**; a quien en adelante se le llamará simplemente "EL COMPRADOR".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Declaran los VENDEDORES, a través de su apoderada que son dueños y propietarios de un inmueble, que el vendedor adquirió en su estado civil de soltero, inmueble signado con el numero **DIECINUEVE** de la manzana **M** del Programa Pradera I- A de la parroquia Tarquí del cantón Manta el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos.POR EL NORTE: con cinco metros noventa y nueve centímetros y lindera con calle D POR EL SUR: Con cinco metros noventa y nueve centímetros y lindera en lote numero treinta y dos de la manzana M POR EL ESTE: Con doce metros y lindera con lote numero veinte de la manzana M POR EL OESTE: Con doce metros y lindera con lote numero dieciocho de la manzana M SUPERFICIE TOTAL: Setenta y un metros cuadrados ochenta y ocho decímetros cuadrados.- Bien inmueble adquirido por compraventa que le hiciera al Banco Ecuatoriano de la Vivienda, según consta del contrato de Compraventa - Mutuo Hipotecario y Patrimonio familiar celebrado en la Notaria primera de Manta el cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita el seis de julio de mil novecientos noventa y cuatro.- Con fecha veintisiete de julio del dos mil quince se encuentra inscrita escritura de Extinción de Patrimonio Familiar, contrato realizado en la Notaria Cuarta de Manta el veinte de julio

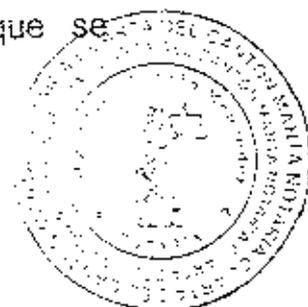
NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - MANABI



del dos mil quince.- **TERCERA: VENTA.** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, los VENDEDORES, los cónyuges señor **STALIN LEONARDO MENENDEZ LOPEZ** y señora **MARÍA AUXILIADORA MERO MUÑOZ**, a través de su apoderada, dan en venta real y enajenación perpetua el bien inmueble, descrito e individualizados en la cláusula de los antecedentes a favor del señor **LUIS FABIAN GUANOQUIZA TOAPANTA**, quien compra adquiere y acepta para sí, un inmueble signado con el numero **DIECINUEVE** de la manzana **M** del Programa Pradera I- A de la parroquia Tarqui del cantón Manta.- No obstante de determinarse sus mensuras, la venta se la realiza en el estado en que se encuentra el bien, bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida.- **CUARTA: PRECIO.**- El precio pactado por las partes contratantes es de **DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR**, valor que la vendedora manifiesta haber recibido de manos de la compradora, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción.- **QUINTA: DEL SANEAMIENTO.**- La venta de este bien inmueble se la hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la

propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores, se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley.- **SEXTA: TRANSFERENCIA.-** La vendedora transfiere el dominio del bien con las servidumbres activas y pasivas legalmente constituidas, libre de gravamen, comprometiéndose en caso contrario, al saneamiento legal.- **SEPTIMA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan lo estipulado en el presente contrato por convenir a sus intereses.- **OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR .-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón correspondiente, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- **LAS DE ESTILO .-** Usted señor Notario dignese insertar las cláusulas de estilo para su validez.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se

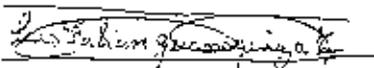
NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - MANABI



incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada BELGICA FLORES ROSADO, matricula número: trece guión dos mil guión cuarenta y nueve Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto **DOY FE.**



**TANIA PATRICIA MENENDEZ LOPEZ**  
C.C.No.- 130404161-7



**LUIS FABIAN GUANOQUIZA TOAPANTA**  
C.C.No. 050212211-2



**Abg. Elsy Cedeño Menéndez**  
**NOTARIA PUBLICA CUARTA DE MANTA**

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - MANABI



199/2015/1388

OBSERVACIÓN			CODIGO CATASTRAL	AREA	AVAILING	CONTROL	TITULO Nº
Inscripción de oficina de GOBIERNO VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia PAROLI			2-17-62-07-010	71,58	1090,375	191228	400/198

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C.R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	VENEZUEZ LEONARDO STALIN LEONARDO	LA PRADERA 1 ME 2419	Impuesto predial	108,24
			Impuesto de Beneficencia en Guayaquil	51,30
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	159,54
C.C.R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	
050312113	GUANOOLICA TOBARANA LUIS FARIAN	LA PRADERA 1 ME 2419	159,54	
			SALDO	0,00

EMISIÓN: 7/29/2015 10:55 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ  
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

BANCO NACIONAL DE FOMENTO  
SUCURSAL MANTA  
CALLE 10 - MANTA 2419  
TEL: 011-42912514-477  
CORREO: info@bncf.com.ec  
C.R.U.C. 050312113  
C.C. 000400766  
FECHA DE REGISTRO: 27/07/15  
Efectivo.  
Sujeto a Verificación

BANCO NACIONAL DE FOMENTO  
SUCURSAL MANTA  
2015 23 JUL 2015  
Sr. Rodolfo Salazar Sánchez  
RECIBIDOR - PAGADOR





**CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

Emergencias Teléfono:

**911**

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747

**COMPROBANTE DE PAGO**

000068832

**CERTIFICADO DE SOLVENCIA**

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

CIRUC: MENENDEZ JOPEZ STALIN LEONARDO  
NOMBRES :  
RAZÓN SOCIAL: CALLE S/N.  
DIRECCIÓN :

**DATOS DEL PREDIO**

CLAVE CATASTRAL:  
AVALÚO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

**REGISTRO DE PAGO**

360826  
N° PAGO: MARGARITA ANCHUNDIA L  
CAJA: 24/07/2015 12:44:13  
FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCION	VALOR
	TOTAL A PAGAR	3.00

~~VALIDO HASTA Jueves, 27 de octubre de 2015~~  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

ORIGINAL CLIENTE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



Nº 078755

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en: SOLAR MENENDEZ LOPEZ STALIN LEONARDO perteneciente al PROG DE VIVIENDA PRADERA I-A ubicada en LAVALLO COMERCIAL PRESENTE cuyo valor es de \$5.0633,75 DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES CON 75/100 CTS asciende a la cantidad de \$5.063,75. CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES ESCRITURA DEL AÑO 1994

11 AGOSTO 2015

Manta, de

11



Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO  
Y REGISTROS



No. Certificación: 512

Nº 125844

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 33717

Fecha: 29 de julio de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-17-60-07-000

Ubicado en: LT. 19 MZ-M PROG DE VIVIENDA PRADERA J-A

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 71,88 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

MENENDEZ LOPEZ STALIN LEONARDO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1797,00
CONSTRUCCIÓN:	8836,75
	<u>10633,75</u>

Son: DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015".

Ab. David Cedeño Ruperit

Director de Avalúos, Catastros y Registro



Impreso por: MARIS REYES 11/08/2015 9:03:47

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



Nº 102734

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

MENENDEZ LOPEZ STALIN LEONARDO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, .. 11 de .. Agosto .. de 20 .. 2015 ..

VALIDO PARA LA CLAVE  
2176007000 LT. 19 MZ-M PROG DE VIVIENDA PRADERA I-A

Manta, once de agosto del dos mil quince.





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 51903:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *jueves, 02 de julio de 2015*  
 Parroquia: Tarqui  
 Tipo de Predio: Urbano  
 Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**LINDEROS REGISTRALES:**

El inmueble signado con el número diecinueve de la manzana M del programa Pradera I A de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL NORTE: con cinco metros noventa y nueve centímetros y lindera con calle D POR EL SUR: Con cinco metros noventa y nueve centímetros y lindera en lote número treinta y dos de la manzana M POR EL ESTE: Con doce metros y lindera con lote número veinte de la manzana M POR EL OESTE: Con doce metros y lindera con lote número dieciocho de la manzana M SUPERFICIE TOTAL: Setenta y un metros cuadrados ochenta y ocho decímetros cuadrados, SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.309 06/07/1994	879

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

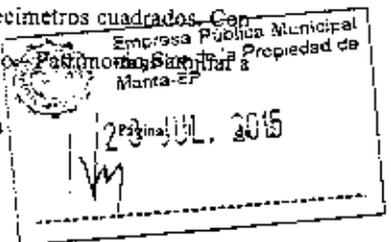
Compraventa

Inscrito el: *miércoles, 06 de julio de 1994*  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 879 - Folio Final: 879  
 Número de Inscripción: 1.309 Número de Repertorio: 3.098  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 05 de julio de 1994*  
 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Inmueble signado con el número diecinueve de la manzana M del programa pradca I- A de la parroquia Tarqui del canton Manta con una superficie total de setenta y un metros cuadrados ochenta y ocho decímetros cuadrados. Cap fecha 6 de julio de 1.994 bajo el N. 1080 el predio descrito tiene inscrito Mutuo Hipotecario





favor del BEV, actualmente dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha 29 de Enero del 2003 bajo el N. 94 escritura celebrada el 23 de Enero del 2003 ante la Notaría Tercera de Manabí. Con fecha Julio 27 del 2015, bajo el No. 121, se encuentra inscrita Extinción de Patrimonio Familiar, mediante escritura autorizada en la Notaría Cuarta de Manabí el 20 de Julio del 2015.

b.- Apellidos, Nombres y Doncellio de las Partes:

Ciudad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Doncellio
Comprador	89-0000000079912	Menendez Lopez Stalin Leonardo	Soltero	Manabí
Vendedor	89-0000000073794	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manabí

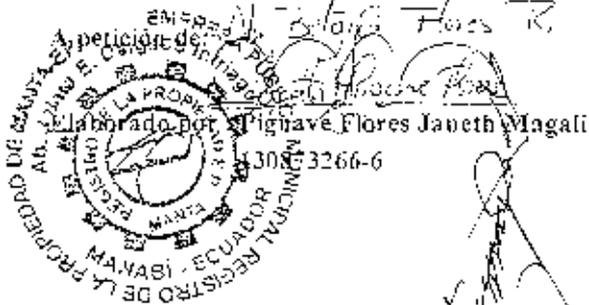
**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

*Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.*

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:27:22 del martes, 28 de julio de 2015

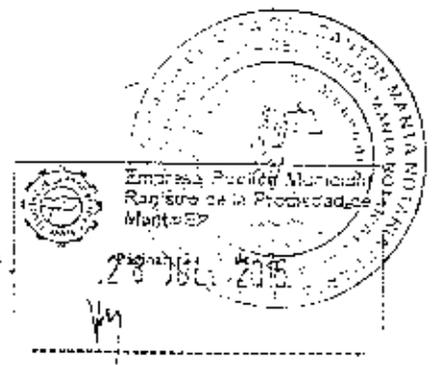


Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 136 / 2015

Tomo 3 . Página 136

En la ciudad de MADRID, ESPAÑA, el 6 de febrero de 2015, ante mí, **MARIA CAROLINA MIÑO HOLGUIN, TERCER SECRETARIO VICECONSUL** en esta ciudad, comparecen **MARIA AUXILIADORA MERO MUÑOZ, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 130731065-4 y STALIN LEONARDO MENENDEZ LOPEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 130668366-3, ambos con domicilio en C/ DEL PILAR N° 31, 2º, MOSTOLES, ESPAÑA,** legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, y quienes libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **TANIA PATRICIA MENENDEZ LOPEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Divorciada, Cédula de ciudadanía número 130404161-7 y de paso por la ciudad de Manta, provincia de Manabí, Ecuador,** para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública, semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones de la apoderada: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judiciai o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultada para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad de los mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requieran los poderdantes; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad de los poderdantes, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad de los poderdantes, solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder la mandataria está facultada a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a los poderdantes en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. Los poderdantes confieren todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la

falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras los poderdantes no lo revoquen ni necesitarán de un nuevo poder.** Hasta aquí la voluntad expresa de los mandantes. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente a los otorgantes, se ratificaron en su contenido, aprobaron todas las partes y firmaron conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.

MARIA AUXILIADORA MERO MUÑOZ

STALIN LEONARDO MENENDEZ LOPEZ

MARIA CAROLINA MINO HOLGUIN  
TERCER SECRETARIO VICECONSUL

Certifico. Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID. Dado y sellado, el 6 de febrero de 2015.

MARIA CAROLINA MINO HOLGUIN  
TERCER SECRETARIO VICECONSUL

Arancel Consular: II 6.1  
Valor: \$30,00

República  
del Ecuador  
Tercer Consular  
Comandante  
US\$ 10  
24-31-15  
MADRID, 2228





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y EDUCACION

No. 130404161-7



CECULA DE  
CIUDADANA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
MENENDEZ LOPEZ  
TANIA PATRICIA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS  
EL EMPALME  
VELASCO IBARRA  
FECHA DE NACIMIENTO 1966-08-08  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCION SUPERIOR  
PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MENENDEZ FRANCO AGUSTIN  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LOPEZ ARCENTALES PAULA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION MANTA  
2015-06-24  
FECHA DE EXPIRACION 2025-06-24

130404161-7

MANABÍ

MANABÍ

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE NACIMIENTO

ELECCIONES 15 DE FEBRERO DEL 2014

130404161-7 011 0036

MENENDEZ LOPEZ TANIA PATRICIA

MANABÍ JARAMERO

JARAMERO

EXERCICIO USUO

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABÍ - 003040

4418786 (08/02/2015 17:59:31)

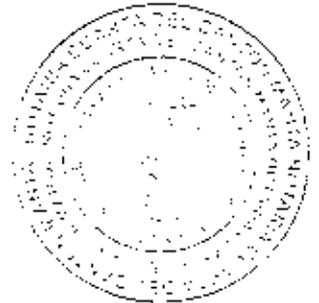
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 CIUDADANIA      CE0212271-2  
 GUANOQUIZA TOPANTA LUIS FABIAN  
 OCTOPAY/SAGUISIL/SAGUISILI  
 04 DICIEMBRE 1974  
 003- 0117 00516 4  
 OCTOPAY/ SAGUISILI  
 SAGUISILI      1974



ECUATORIANO\*\*\*\*\*      I4443E444E  
 CASADO      GLADYS ESPRITIL-GUANOQUIZA G.  
 PRIMARIA      JORNALERO  
 JOSE REINALDO GUANOQUIZA  
 ROSA EBENA TOPANTA  
 NUNCA      09/08/2011  
 09/08/2023  
 SEN 4133627

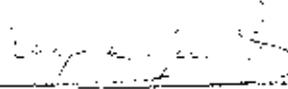


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 Documentos 19 de Febrero del 2014  
 0001111-2 009-0161  
 GUANOQUIZA TOPANTA LUIS FABIAN  
 OCTOPAY      SAGUISIL  
 SAGUISIL      SAGUISIL  
 San Juan de los Rios 14 Cotacachi y Tolosa 40  
 DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 001847  
 000003      01.03.2014 09:56:55  
**3909203**



ESTAS LA FOLIAS ESTAN  
RUBRICADAS POR MI  
Ab. Elsy Cedeno Menéndez

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL  
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME  
REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO  
ESTE **PRIMER** TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE  
SU OTORGAMIENTO.- **CODIGO: 2015.13.08.004.P03428.- DOY**  
FE.-

  
Elsy Cedeno Menéndez  
Abogada

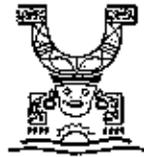




**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**



Nº 0102487



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de \_\_\_\_\_  
**MENENDEZ LOPEZ STALIN LEONARDO**

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

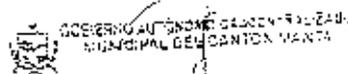
Manta, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Julio \_\_\_\_\_ de 20 2015

VALIDO PARA LA CLAVE  
2176007000 LT. 19 MZ-A PROG DE VIVIENDA PRADERA I-A

Manta, treinta de julio del dos mil quince



Jefe de Crédito y Cobranza  
Mónica Pacheco



Srta. Juliana Rodríguez  
RECAUDACIÓN



favor del BIV, actualmente dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha 29 de Enero del 2003 bajo el N° 94 escritura celebrada el 23 de Enero del 2003 ante la Notaría Tercera de Manta. Con fecha Julio 27 del 2015, bajo el No. 121, se encuentra inscrita Extinción de Patrimonio Familiar, mediante escritura autorizada en la Notaría Cuarta de Manta el 20 de Julio del 2015,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.L.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000079912	Menendez Lopez Stalin Leonardo	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000073794	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta

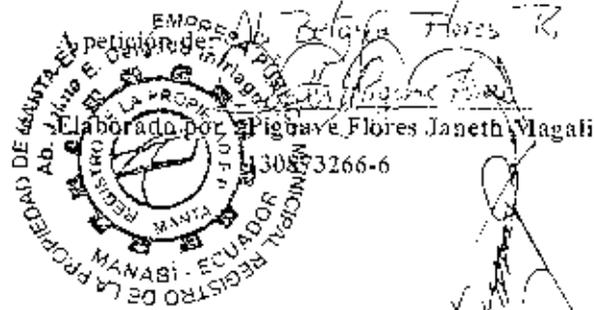
**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta			

*Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.*

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

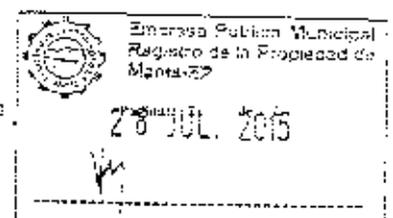
Emitido a las: 14:27:22 del martes, 28 de julio de 2015



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador





República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID



Ministerio  
de Relaciones Exteriores  
y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 136 / 2015

Tomo 3 . Página 136

En la ciudad de MADRID, ESPAÑA, el 6 de febrero de 2015, ante mí, **MARIA CAROLINA MIÑO HOLGUIN, TERCER SECRETARIO VICECONSUL** en esta ciudad, comparecen **MARIA AUXILIADORA MERO MUÑOZ, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 130731065-4** y **STALIN LEONARDO MENENDEZ LOPEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 130668366-3, ambos con domicilio en C/ DEL PILAR N° 31, 2º, MOSTOLES, ESPAÑA,** legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, y quienes libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **TANIA PATRICIA MENENDEZ LOPEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Divorciada, Cédula de ciudadanía número 130404161-7 y de paso por la ciudad de Manta, provincia de Manabí, Ecuador,** para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública, semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones de la apoderada: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultada para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad de los mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requieran los poderdantes; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad de los poderdantes, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad de los poderdantes, solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder la mandataria está facultada a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a los poderdantes en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. Los poderdantes confieren todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO  
Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO:	28/07/2015	QUIEN RECEPTA DCTOS.:
CLAVE CATASTRAL:	2176007	
NOMBRES y/o RAZON:	HENRIQUE LÓPEZ SUJAN	
CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:		
CELUAR - TLFNO.:		

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	
CONTRIBUCION MEJORAS:	
TASA DE SEGURIDAD:	

TIPO DE TRAMITE: Cumplir 190

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

*[Firma manuscrita]*

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

*[Firma manuscrita]*

FIRMA DEL DIRECTOR



**51903**  
[Barcode]

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 51903:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *jueves, 02 de julio de 2015*  
Parroquia: Tarquí  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**LINDEROS REGISTRALES:**

El inmueble signado con el número diecinueve de la manzana M del programa Pradera I-A de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL NORTE: con cinco metros noventa y nueve centímetros y lindera con calle D POR EL SUR: Con cinco metros noventa y nueve centímetros y lindera en lote número treinta y dos de la manzana M POR EL ESTE: Con doce metros y lindera con lote número veinte de la manzana M POR EL OESTE: Con doce metros y lindera con lote número dieciocho de la manzana M SUPERFICIE TOTAL: Setenta y un metros cuadrados ochenta y ocho decímetros cuadrados, SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y Fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.309 06/07/1994	879

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**1.- Compraventa**

Inscrito el: miércoles, 06 de julio de 1994  
Tomo: I Folio Inicial: 879 - Folio Final: 879  
Número de Inscripción: 1.309 Número de Repertorio: 3.098  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de julio de 1994  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

Inmueble signado con el número diecinueve de la manzana M del programa pradera I-A de la parroquia Tarquí del canton Manta con una superficie total de setenta y un metros cuadrados ochenta y ocho decímetros cuadrados. Con fecha 6 de Julio de 1.994 bajo el N. 1080 el predio descrito tiene inscrito Mutuo Hipotecario Patrimonial familiar a





favor del BEV, actualmente dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha 29 de Enero del 2.003 bajo el N. 94 escritura celebrada el 23 de Enero del 2.003 ante la Notaria Tercera de Manta. Con fecha Julio 27 del 2.015, bajo el No. 121, se encuentra inscrita Extinción de Patrimonio Familiar, mediante escritura autorizada en la Notaria Cuarta de Manta el 20 de Julio del 2.015.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000079912	Menendez Lopez Stalin Leonardo	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000073794	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al préstamo que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:27:22 del martes, 28 de julio de 2015



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

**El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.**

